

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS, PARA LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS META

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Colonia Agrícola De Mínima Seguridad De Acacias – Meta.- INPEC, en adelante CAMISACS ACACIAS - INPEC, con posición de catálogo de **GASTO A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO**.se procede a realizar los siguientes estudios previos para CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS, PARA LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS META

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Es función de la administración de LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META – INPEC; promover la ejecución de programas de atención social y tratamiento penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalizacion de la población de internos y atender requerimientos de servicios y programas de atención en salud en todos los establecimientos de reclusión por lo anterior y según solicitud emitida por parte del responsable del plan institucional de gestión ambiental y atención y tratamiento del establecimiento, donde solicitan CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META.

Que la Dirección General del INPEC emitió la resolución 0001821 del 16 de marzo de 2022, donde asigna unas partidas presupuestales por el rubro ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO para los establecimientos de Reclusión a nivel nacional, para la vigencia fiscal 2022 Rubro definido como los gastos destinados a fumigación, desratización, y control de calidad de agua y se hace necesario asignar recurso presupuestales para el cumplimiento de las funciones y misión institucional.

Los responsables de los programas, responsable del plan institucional de Gestión ambiental y atención y tratamiento de LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS, a través de requerimiento solicita el suministro de fumigación, desratización, y control de calidad de agua para el buen funcionamiento de los programas del establecimiento.

El oferente que suministre los productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos.

Que, por lo anterior, la dirección de LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META - INPEC, está interesado en contratar una persona natural o jurídica, para que suministre los artículos a solicitar.

Que el valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1 OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS, PARA LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS META

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

1. Entregar los servicios a que se refiere el objeto contractual con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.
2. El contratista asume los gastos de transporte para la prestación del servicio en los diferentes campamentos de LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META.
3. De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en la invitación publica, anexos, cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados.
4. En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponden, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del Contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC**

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS, PARA LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS META** esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102100	E Producto s de uso final	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	72100000 servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102100 Control de plagas.	Control de plagas
72154055	F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de	72150000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción de	72154000 Servicios de edificios especializados y comercios.	Servicio de limpieza de tanques.

		Instalaciones y Mantenimiento	comercio especializado		
--	--	-------------------------------	------------------------	--	--

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS, PARA LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS META**, los siguientes son los requerimientos técnicos y las cantidades que el proponente debe satisfacer.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FUMIGACION: Para la fumigación se tiene en cuenta: cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de insumos, presentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos, con el cual se pueda corroborar la calidad del servicio y entregar certificado de servicios prestados. la fumigación se realizara en los campamentos de alcaraván, cola de pato , central, crid, trapiche, sardinata, ere, centro de instrucción de auxiliares, zonas ocupacionales como: establo, porcicultura, centro de acopio de alcaraván y cola de pato, avicultura, piscicultura, cítricos, talleres de mecánica, zonas comunes como: dormitorios pasillos , Guayanas, garitas, casino alcaraván , casino cola de pato y zona administrativa .	UNIDAD	1
2	DESRATIZACION: Control de roedores con cebos, se realizara en los campamentos de alcaraván, cola de pato, central, crid, trapiche, sardinata, ere, centro de instrucción de auxiliares, zonas ocupacionales como: establo, porcicultura, centro de acopio de alcaraván y cola de pato, avicultura, piscicultura, cítricos, talleres de mecánica, zonas comunes como: dormitorios pasillos, Guayanas, garitas, casino alcaraván, casino cola de pato y zona administrativa.	UNIDAD	1
3	ANALISIS DE AGUA TRATADA: Este análisis debe ser realizado por un laboratorio acreditado, control de calidad agua potable , en los campamentos alcaraván y central mediante el análisis de agua en el tanque de acopio del campamento central	UNIDAD	1
4	DOSIFICACION: aplicación con hipoclorito de sodio en el tanque de almacenamiento de agua potable del campamento central (12 x 23 x 3 mt) y para los demás tanques de almacenamiento del establecimiento, indicando las actividades a realizar y ejecutar, previo concepto técnico sanitario.	UNIDAD	2

5	LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE. Se realizara el lavado y desinfección para cada uno de los 20 tanques, 10 tanques elevados de 2,000 litros 01 de 500 litros, ubicados en el campamento cola de pato, de igual forma se requiere el lavado desinfección de 05 tanques de 500 litros ubicados en los campamentos de comunidad terapéutica, 02 tanques elevados de 1000 litros ubicados en el campamento sardinata. Así como los 02 tanques en concreto de 6 x 4 metros ubicados en los campamentos de central, para el desarrollo del lavado limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua de agua potable se debe tener en cuenta: alistamiento previo: a) confrontar si la muestra de control para laboratorio ya se ha tomado con anterioridad .b) programar con anterioridad el cierre de las válvulas de llenado con el fin de consumir la mayor cantidad de agua del tanque que garanticen el trabajo. Realizar cálculos de consumo para ajustarse a la norma respecto de tiempo máximo de desocupado. c) revisar el listado de los elementos de protección personal (monogafas de seguridad, careta de seguridad tapabocas, botas plásticas con puntera de acero de protección y suela antideslizante, vestido aislante desechable, casco) d) antes de ingresar al tanque hacer inspección del estado de la estructura física, acceso, estado de tubería, válvulas, empaques y accesorios, hacer las anotaciones en la tabla de campo para reporte e informe. Tomar registro fotográfico. limpieza y lavado	UNIDAD	1
---	--	---------------	----------

OBSERVACION:

1. Los oferentes deben garantizar la prestación de los diferentes servicios contratados, teniendo en cuenta las distancias existentes entre campamentos y dificultad en vías de acceso.
2. Estos servicios deben estar disponibles y se ejecutaran durante todo el año o cuando la necesidad del servicio lo amerite
3. Los productos deberán estar sellados y etiquetados antes de suministrar en cada servicio.

NOTA 1: De igual forma se debe proveer veneno para roedores en cada fumigación , especialmente en sitios de concentración tales como: cañerías , madrigueras , alcantarillas , acopio de residuos alimentarios , bodegas de expendio y almacén , casino alrededor de rancho , áreas de oficina y en los sitios que el supervisor y las necesidades considere para todos los campamentos y zonas ocupacionales del establecimiento.

NOTA 2: la fumigación se deberán realizar con maquina aspersor de motor tipo mochila o afines, con personal idóneo; capacitado y acreditado para ello. Así mismo deberá garantizar la rotación de los productos químicos para evitar que los vectores adquieran resistencia al producto.

NOTA 3: el área de desinfección debe quedar sin agua acumulada y/o escurrida al máximo, deberá utilizarse un trapeador nuevo de un solo uso, desechar, aplicar el producto con atomizador esparciéndolo por toda el área de

contacto con el agua o hasta el límite de aislamiento. Dejar actuar por 30 minutos. No necesita enjuague, iniciar el llenado de tanque. Hacer una toma de cloro residual

NOTA 4: se realizara lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, elevados a nivel y subterráneos (no utilizar Jabon) ubicados en las diferentes áreas y campamentos dl establecimiento, verificar que después del lavado del tanque el funcionario encargado del PIGA quede informado de la terminación de la labor, para iniciar su llenado. Programar visita para tomar muestras y agregar pastillas de tricloro – isocianurico a cada tanque elevado después de terminado el lavado.

NOTA 5: los proponentes interesados deberán asistir bajo su costo y responsabilidad a una **VISITA TECNICA DE INSPECCION VOLUNTARIA** en las instalaciones de la COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS META kilómetro 3 vía antigua a Villavicencio, para el reconocimiento del sitio donde se prestara el servicio anteriormente descrito; visita prevista para el día hábil siguiente a la publicación del presente proceso en el portal de contratación estatal SECOP II. Deberán enviar previamente los datos del asistente (nombre completo y numero de cedula) de la persona que realizará la inspección técnica, ya sea del proponente o quien sea designado en su representación. La inspección iniciará a las **10:00 AM**, por lo tanto, los asistentes deberán estar 30 minutos antes para qué realicen los procedimientos de seguridad e ingreso al Centro Carcelario. El visitante deberá traer su documento de identidad ORIGINAL para el registro de ingreso. Para efectos de participación se solicita enviar con anterioridad al correo electrónico tratamiento.colonia@inpec.gov.co los datos (nombre completo y numero de cedula) de la persona que realizara la visita.

La no asistencia a la visita, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo es preciso señalar que el proponente que no la realice, no podrá posteriormente reclamar desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar la ejecución o el cumplimiento del objeto contratado o justificar eventuales errores u omisiones en la presentación de su oferta, atribuibles a la falta de información técnica la cual pudo obtener asistiendo a la visita programada.

NOTA 6: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

REQUISITOS TECNICOS

- Todos los productos químicos, orgánicos y elementos usados para la realización de estos servicios de fumigación, desratización y lavado de tanques y procesos para medir la calidad del agua deben ser de primera calidad y contar con su respectivo registro INVIMA, ser marcas reconocidas y de excelente calidad.
- El proponente se compromete a realizar toma de muestras fisicoquímicas y bacteriológicas para la medición del agua potable y a entregar los respectivos resultados los cuales serán entregados.
- Los productos utilizados en estos servicios deben ser seguros y no presentar ningún tipo de riesgo para la salud de los PPL o funcionarios del establecimiento, ni tampoco que pongan en riesgo la salud de los semovientes caninos.
- El proponente deberá garantizar la protección personal y la seguridad social del personal a cargo del control de vectores, roedores, lavado y desinfección de tanques y toma de muestras de agua potable, así como asumir el cubrimiento de las obligaciones laborales y consecuencias que se deriven del riesgo que implica el desarrollo de dichas actividades, los operarios que ejecuten estas actividades, no tendrán vínculo laboral alguno con la colonia agrícola de acacias.

- Para garantizar la prestación de un servicio de calidad y con el fin de verificar la idoneidad de los operarios que desarrollan las actividades de alto riesgo, se solicita que el personal empleado por el proponente para el desarrollo de las actividades que requieran trabajos en alturas (lavado de tanques elevados – toma de muestras de agua) y espacios confinados (lavados de tanque subterráneo – toma de muestras de agua) , certifique formación en trabajo seguro en alturas TSA y curso de espacios confinados . para corroborar estos requisitos se debe adjuntar a la propuesta copia de las certificaciones que acrediten dichas formaciones.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio **No.2022IE0097801 16 de mayo de 2022**, suscrito por el Contador de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS, PARA LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS META RUBROS: A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO respaldado con el CDP N° 6922 del 05 de mayo de 2022 con un presupuesto autorizado de \$16.000.000	GRAVADO A LA TARIFA GENERAL	RETENCION EN LA FUENTE RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO ICA

6. EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá demostrar que ha ejecutado máximo 03 Contratos, con entidades públicas o privadas, en los últimos DOS (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, para contratar la prestación del servicio de FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA, acreditada mediante certificaciones, copia de contratos, órdenes de compra, actas de inicio, de entrega o de finalización. ESTA EXPERIENCIA SERÁ VERIFICADA POR EL COMITÉ EVALUADOR EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE. DILIGENCIAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE 9.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor contrato, adición y total

Este aspecto será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias, procederá a la elaboración, del análisis del sector, teniendo en cuenta que se recibieron tres (2) cotizaciones se deja constancia de que el Estudio de Mercado se realiza con base en las cotizaciones recibidas, con un margen de diferencia en los precios por posibles fluctuaciones de los mismos en el mercado.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS - META en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS, PARA LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS META**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

OTRAS DISPOSICIONES

- ✓ Constitución política de Colombia
- ✓ Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación estatal
- ✓ Ley 1150 de 2007 Modificadorio de la ley 80 de 1993.
- ✓ Decreto 1082 de 2015 Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- ✓ Decreto 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- ✓ Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Al observar el sector se encontró que existen oferentes a nivel nacional en el canal mayorista y minorista, los cuales ofrecen los Servicios requeridos. Dentro del canal institucional, las empresas que ofrecen servicio de fumigación y desinfección está más orientada a grandes empresas y empresas del sector público y privado.

En el territorio del Meta y en especial en Acacias, se pudo encontrar como empresas representativas que ofrecen estos productos Todas con muy buenos productos

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas y/o potenciales proveedores:

- FUMIGACIONES GUADALUPE DEL LLANO

- FUMIGACIONES ALTA POTENCIA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El sector privado adquiere estos productos con el asesoramiento comercial por parte del distribuidor y realiza pedidos de acuerdo al tamaño y mercado de cada una de dichas empresas. Diferente sucede con el sector público, en donde se oferta mediante un proceso contractual definido por la reglamentación vigente.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS - META - INPEC ACACIAS - INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
2021	024	Mínima Cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META	JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ	\$12.240.000
2020	023	Mínima Cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META	JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ	\$21.350.000
2019	089	Mínima Cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META	COLOMBIANA DE FUMIGACIONES Y ASEOS	\$12.500.000

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO
2021	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS	148-MC-036-2021	JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO INTEGRAL DE: FUMIGACION DE PLAGAS Y/O VECTORES, DESRATIZACIÓN, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y ANALISIS FISICO-QUIMICO DE LA MISMA PARA EL CPMSACS ACACIAS - INPEC	\$21.000.000	CELEBRADO
2020	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON	113-MC-026-2020	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS PARA EL PROYECTO PANADERÍA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y	\$ 4.736.200	CELEBRADO

	ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG		EMPRESARIALES S.A.S.	PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.		
2020	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS	148-MC-036-2021	JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO INTEGRAL DE: FUMIGACION DE PLAGAS Y/O VECTORES, DESRATIZACIÓN, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y ANALISIS FISICO-QUIMICO DE LA MISMA PARA EL CPMSACS	\$21.000.000	CELEBRADO

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas y/o potenciales proveedores:

- FUMIGACIONES GUADALUPE DEL LLANO
- FUMIGACIONES ALTA POTENCIA

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la CAMIS, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS, PARA LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS META**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disimiles entre una y otra cotización y se evidencia en el siguiente cuadro así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZ 1	COTIZ 2	PROMEDIO UNITARIO
1	FUMIGACION: Para la fumigación se tiene en cuenta: cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de insumos presentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos, con el cual se pueda corroborar la calidad del servicio y entregar certificado de servicios prestados. La fumigación se realizara en los campamentos de alcaraván, cola de pato, central, crid, trapiche, sardinata, ere, centro de instrucción de auxiliares, zonas ocupacionales como: establo, porcicultura, centro de acopio de alcaraván y cola de pato, avicultura, piscicultura, cítricos, talleres de mecánica, zonas comunes como: dormitorios pasillos , Guayanas, garitas, casino alcaraván , casino cola de pato y zona administrativa .	UNIDAD	1	8.000.000	4.800.000	6.400.000

2	DES RATIZACION: Control de roedores con cebos, se realizara en los campamentos de alcaraván, cola de pato, central, crid, trapiche, sardinata, ere, centro de instrucción de auxiliares, zonas ocupacionales como: establo, porcicultura, centro de acopio de alcaraván y cola de pato, avicultura, piscicultura, cítricos, talleres de mecánica, zonas comunes como: dormitorios pasillos, Guayanas, garitas, casino alcaraván, casino cola de pato y zona administrativa.	UNIDAD	1	2.800.000	1.000.000	1.900.000
3	ANÁLISIS DE AGUA TRATADA: Este análisis debe ser realizado por un laboratorio acreditado, control de calidad agua potable , en los campamentos alcaraván y central mediante el análisis de agua en el tanque de acopio del campamento central	UNIDAD	1	600.000	1.440.000	1.020.000
4	DOSIFICACION: aplicación con hipoclorito de sodio en el tanque de almacenamiento de agua potable del campamento central (12 x 23 x 3 mt) y para los demás tanques de almacenamiento del establecimiento, indicando las actividades a realizar y ejecutar, previo concepto técnico sanitario.	UNIDAD	2	2.000.000	900.000	1.450.000
5	LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE. Se realizara el lavado y desinfección para cada uno de los 20 tanques, 10 tanques elevados de 2,000 litros 01 de 500 litros, ubicados en el campamento cola de pato, de igual forma se requiere el lavado desinfección de 05 tanques de 500 litros ubicados en los campamentos de comunidad terapéutica, 02 tanques elevados de 1000 litros ubicados en el campamento sardinata. Así como los 02 tanques en concreto de 6 x 4 metros ubicados en los campamentos de central, para el desarrollo del lavado limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua de agua potable se debe tener en cuenta: alistamiento previo: a) confrontar si la muestra de control para laboratorio ya se ha tomado con anterioridad .b) programar con anterioridad el cierre de las válvulas de llenado con el fin de consumir la mayor cantidad de agua	UNIDAD	1	4.000.000	3.250.000	3.625.000

del tanque que garanticen el trabajo. Realizar cálculos de consumo para ajustarse a la norma respecto de tiempo máximo de desocupado. c) revisar el listado de los elementos de protección personal (monogafas de seguridad, careta de seguridad tapabocas, botas plásticas con puntera de acero de protección y suela antideslizante, vestido aislante desechable, casco) d) antes de ingresar al tanque hacer inspección del estado de la estructura física, acceso, estado de tubería, válvulas, empaques y accesorios, hacer las anotaciones en la tabla de campo para reporte e informe. Tomar registro fotográfico. limpieza y lavado					
---	--	--	--	--	--

PROMEDIO DE COTIZACIONES

VALOR ESTIMADO: (COTIZ 1 + COTIZ 2) /2 = VALOR PROMEDIO

(\$19.400.000 + \$11.390.000) /2 = \$ 15.845.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Obteniendo como resultado un Valor promedio de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 15.845.000)** para **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS, PARA LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS META**, de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP, No. 6922 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-130, Dependencia 130-COLONIA ACACIAS GESTION, POSICION CATALOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC CSF, OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS, PARA LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS META – Expedido por la Responsable de Presupuesto de la CAMIS Dg. ALDANA CAMACHO ARIEL , por valor de: **DIECISÉIS MILLONES PESOS M/CTE. (\$16.000.000)**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta **SEIS (06) MESES**, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (**si así lo requiere**), por parte de la responsable del área de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

Durante este plazo se establecerán entregas de los bienes contratados de manera parcial de acuerdo con las necesidades que manifieste el responsable del plan ambiental PIGA. En cualquiera de los casos, el Contratista tiene tres (03) días hábiles después

de haber recibido el oficio de Pedido.

El incumplimiento de dicho plazo establecido, será causal de Terminación Unilateral del contrato, haciéndose efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria descrita en la Invitación pública.

11. FORMA DE PAGO

La CAMIS ACACIAS - INPEC efectuará pagos al contratista conforme a los ingresos que se perciban por la venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento, por ser estos recursos de CAJA ESPECIAL - RECURSOS PROPIOS y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas **Igualmente, para el trámite del pago el CONTRATISTA deberá además haber realizado el cargue de la factura correspondiente por cada lote ofertado en la plataforma SECOP II, debidamente firmada y con el recibido del Supervisor. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.**

PARA GENERAR LA ORDEN DE PAGO AL MOMENTO DE REALIZAR LA FACTURA TENER EN CUENTA EN LOS DATOS DEL ADQUIRIENTE REGISTRAR EL CORREO siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, EN LAS NOTAS FINALES U OBSERVACIONES DEBERA INCLUIR LO SIGUIENTE: #12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; tratamiento.colonia@inpec.gov.co#\$ Deberá además enviar el archivo .ZIP con el PDF y XML al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; tratamiento.colonia@inpec.gov.co. EL CUAL GENERARA UN MENSAJE DE ACEPTACION O DE RECHAZO DE LA FACTURA POR OLIMPIA, EMPRESA CONTRATADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA LA FACTURACION DEL INPEC SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE DARA TRAMITE A DICHO PAGO. Cualquier inquietud en el tema de facturación deberá comunicarse con el correo colonia.contaduria@inpec.gov.co.

El valor total de— contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente.

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. LA CAMIS Acacias se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin. En este orden de ideas, si resultará un excedente en el CDP dispuesto para el presente proceso, luego de adjudicado el Contrato, se podrá realizar una adición equivalente al 50% del valor del mismo (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993), ello previa justificación de la necesidad por parte del Supervisor del Contrato o quien haga sus veces y aprobación del Director del Establecimiento.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- ✓ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre a la CAMIS ACACIAS – INPEC, en la oficina de Administrativa junto a

los demás documentos requeridos en el proceso.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Acacias – Meta, Kilometro 3 vía antigua Villavicencio, Oficina Administrativa.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias – Meta, Kilometro 3 vía antigua Villavicencio.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CAMIS ACACIAS – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Hacer la entrega de los bienes solicitados objeto del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).
- Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 4 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén del - INPEC y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, ***se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.***
- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CAMISACS ACACIAS – INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

14.2 OBLIGACIONES DE LA CAMIS

- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada).
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- Si la actividad económica no tiene relación con el objeto contractual, y su RUT no se encuentra actualizado.
- Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

- Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas
- Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- Cuando no se anexe ficha técnica de los productos
- En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

Se declarará desierto el proceso a través de un "Acta de Declaratoria Desierta", firmada por el Director del Establecimiento, la cual será debidamente publicada en el SECOP II, junto a los demás documentos del proceso dentro del término fijado en la cronología del mismo.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

LA CAMIS ACACIAS – INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO	CONTROL Y MONITOREO	
						¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	No celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto contractual	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual	Estudios Previos
Ocurre cuando se presenta fluctuación de precios, generado en prorrogas o suspensiones imputables al contratista; no habrá lugar a reajustes.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Alto	Análisis del Sector Económico y Financiero.	Ejecución
Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista.							

Cuando los bienes entregados o servicios prestados por el contratista no sean de buena calidad e incumplan con las especificaciones técnicas requeridas. Cuando por hechos imputables al contratista no se suministren o presten los bienes o servicios objeto del contrato dentro del plazo establecido con las condiciones técnicas requeridas	Afecta el cumplimiento de lo pactado en el contrato	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Bajo	Verificar que los suministros o servicios entregados por parte del contratista cuenten con los requerimientos técnicos y en correcto funcionamiento.	Ejecución
El número de bienes sea menor al solicitado.	Afecta el incumplimiento a lo pactado en el contrato	Baja	Contratista	Verificación de la calidad del bien o servicio	Bajo	Verificar que los suministros o servicios entregados por parte del contratista cuenten con los requerimientos técnicos y en correcto funcionamiento.	Ejecución

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Así las cosas, el contratista, se comprometen y obliga a constituir a favor de la **Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta NIT, 822.001.371-4**, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

AMPARO	% DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses mas

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del PIGA de la CAMIS ACACIAS – INPEC . El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
DG. PEÑA MURCIA WILIAM
Responsable PIGA COLONIA AGRICOLA DE ACACIAS

Revisado y aprobado por: Dg. Peña Murcia Wilmer

Elaborado por: Dg. Katherine Quintero

C:\Users\130ADMTIVA2\Documents\CONTRATACION 2022\PROCESOS CONTRACTUALES 2022\06-JUNIO\PROCESO 025 FUMIGACION\ESTUDIOS PREVIOS INV 025 FUMIGACION.docx